

comunicarles la evaluación de la utilidad imponible y hacer las reclamaciones que procedan; bien entendido que la falta de asistencia se considerará como aceptación completa de la evaluación de la utilidad imponible.
Puerto-Rico, 5 de Setiembre de 1889. — José Claudio. — Evaristo Velez.

Los que suscriben, Síndicos de la Sección de propietarios que ha de contribuir al repartimiento general para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal de esta Capital, correspondiente al presente año económico, tienen el gusto de convocar á los individuos que componen aquella agrupación, para que se sirvan concurrir á las Salas Consistoriales á las diez de la mañana del día 17 del corriente mes, con objeto de comunicarles la evaluación de la utilidad imponible y hacer las reclamaciones que procedan; bien entendido que la falta de asistencia se considerará como aceptación completa de la evaluación de la utilidad imponible.
Puerto-Rico, 5 de Setiembre de 1889. — Arturo Fernandez Sanjurjo. — Antonio M. de Aldrey. — Joaquín Fernandez. — Manuel Areyzaga.

Los que suscriben, Síndicos de la Sección de empleados activos y pasivos de mas de 300 pesos de haber anual que ha de contribuir al repartimiento general para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal de esta Capital, correspondiente al presente año económico, tienen el gusto de convocar á los individuos que componen aquella agrupación, para que se sirvan concurrir á las Salas Consistoriales á las doce y media de la tarde del día 17 del corriente mes, con objeto de comunicarles la evaluación de la utilidad imponible y hacer las reclamaciones que procedan; bien entendido que la falta de asistencia se considerará como aceptación completa de la evaluación de la utilidad imponible.
Puerto-Rico, 5 de Setiembre de 1889. — Ramón Power. — Abelardo de la Haba. — E. Martínez. — Luis O. Rengel. — Patricio de Bolomburu.

Los que suscriben, Síndicos de la Sección de empleados activos y pasivos de menos de 300 pesos inclusivos de haber anual que ha de contribuir al repartimiento general para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal de esta Capital, correspondiente al presente año económico, tienen el gusto de convocar á los individuos que componen aquella agrupación, para que se sirvan concurrir á las Salas Consistoriales á la una de la tarde del día 17 del corriente mes, con objeto de comunicarles la evaluación de la utilidad imponible y hacer las reclamaciones que procedan; bien entendido que la falta de asistencia se considerará como aceptación completa de la evaluación de la utilidad imponible.
Puerto Rico, 5 de Setiembre de 1889. — Cándido Mirabal. — Manuel Andrillón. — Vicente Rengel. — Juan M. Alonso. — Eduardo Andino.

Los que suscriben, Síndicos de la Sección de rentistas que ha de contribuir al repartimiento general para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal de esta Capital, correspondiente al presente año económico, tienen el gusto de convocar á los individuos que componen aquella agrupación, para que se sirvan concurrir á las Salas Consistoriales á las dos de la tarde del día 17 del corriente mes, con objeto de comunicarles la evaluación de la utilidad imponible y hacer las reclamaciones que procedan; bien entendido que la falta de asistencia se considerará como aceptación completa de la evaluación de la utilidad imponible.
Puerto-Rico, 5 de Setiembre de 1889. — Damian Esturio. — José J. Botas.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

PUEBLO DE MAUNABO.

FONDOS MUNICIPALES.

Cuarto trimestre del año económico de 1888 á 89.

Cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el cuarto trimestre del año económico arriba expresado, según las parciales rendidas mensualmente, á saber:

	Pesos. Cts.
SECCION 2ª — INGRESOS.	
Existencia que resultó en caja en 31 de Marzo de 1889.	1566 20
Capítulo 1.º — Propios y comunes. — Artículo 1.º	
Por derechos de los establecimientos de Carnicería.	29 10
Por derechos del Matadero público.	28 90
Capítulo 3.º — Impuestos establecidos. — Artículo 1.º	
Rendimiento del 10 por 100 sobre ganado vacuno.	236 06

	Pesos. Cts.
Rendimiento del 10 por 100 sobre beneficio de cerdos.	37 47
Artículo 2.º — Otros impuestos.	
Por venta de sellos para telégramas privados.	72 35
Por licencias de bailes á 75 centavos una.	2 25
Por matrículas de ganado á 5 centavos una.	8 65
Capítulo 9.º — Repartimiento general de 1888 á 89. — Artículo único.	
Recaudado por repartimiento general de 88 á 89 según relación.	2843 91
Altas del repartimiento general de 88 á 89.	
Recaudado por este concepto en el 3.er y 4.º trimestres del corriente ejercicio.	90 88
Bajas del repartimiento general del año económico de 88 á 89.	
Por las ocurridas en el 3.er trimestre según relación justificada.	13 35
Importa la Sección de ingresos.	4929 12
SECCION 1ª — GASTOS.	
Capítulo 1.º — Ayuntamiento. — Artículo 1.º — Personal.	
Satisfecho por este concepto.	808 98
Artículo 2.º — Material.	
Satisfecho por este concepto.	167 90
Capítulo 2.º — Policía de Seguridad. — Artículo 1.º — Personal.	
Satisfecho por este concepto.	267 47
Artículo 2.º — Material.	
Satisfecho por este concepto.	19 ..
Capítulo 3.º — Policía urbana y rural. — Artículo 1.º — Personal.	
Satisfecho por este concepto.	159 ..
Artículo 2.º — Material.	
Satisfecho por este concepto.	168 48
Capítulo 4.º — Instrucción pública. — Artículo 1.º — Personal.	
Satisfecho por este concepto.	372 33
Artículo 2.º — Material.	
Satisfecho por este concepto.	272 68
Capítulo 5.º — Beneficencia municipal. — Artículo 1.º — Personal.	
Satisfecho por este concepto.	250 03
Artículo 2.º — Material.	
Satisfecho por este concepto.	197 75
Capítulo 6.º — Obras públicas. — Artículo 2.º — Material.	
Satisfecho por este concepto.	143 08
Capítulo 7.º — Corrección pública. — Artículo 1.º — Personal.	
Satisfecho por este concepto.	205 04
Artículo 2.º — Material.	
Satisfecho por este concepto.	8 53
Capítulo 9.º — Cargas. — Artículo 1.º — Personal.	
Satisfecho por este concepto.	98 ..
Artículo 2.º — Material.	
Satisfecho por este concepto.	74 25
Capítulo 10.º — Obras de nueva construcción. — Artículo 1.º	
Satisfecho por este concepto.	1200 ..
Capítulo 11.º — Imprevistos. — Artículo único.	
Satisfecho por este concepto.	237 25

	Pesos. Cts.
Devolución de fianzas por servicios públicos.	
Por las devueltas á los contratistas de bagjes, medicinas á enfermos pobres y reparación de los caminos vecinales por haber cumplido el tiempo de su compromiso.	132 50
Bajas del repartimiento general de 88 á 89.	
Por las ocurridas en el 3.er trimestre á que se hace referencia en la Sección de ingresos.	13 35
Importa la Sección de gastos.	4795 62

RESÚMEN.

Importa la Sección de ingresos.	4929 12
Importa la Sección de gastos.	4795 62
Existencia en caja.	133 50

Maunabo, 30 de Junio de 1889. — El Depositario, Ignacio Delgado. — El Concejal - Contador, Ignacio Collazo. — Vº Bº — El Alcalde, Navarro.

Es copia fiel y exacta con la original de su contenido á que me remito. Y para su inserción en la GACETA OFICIAL cumpliendo lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley municipal vigente, expido la presente con el Vº Bº del Alcalde Presidente en Maunabo á ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. — El Secretario, Federico Hernandez. — Vº Bº — El Alcalde Presidente, Navarro.

Sociedad Anónima de Crédito Mercantil.

SITUACION DE LA MISMA

en la tarde del día 31 de Agosto de 1889.

ACTIVO.

CAJA.—Efectivo en ella.	524827 76
CARTERA.	
Efectos del capital retenido.	153007 41
Idem vencidos.	181437 05
Idem á vencer.	558883 29
Créditos garantizados.	153566 34
Billetes del Tesoro.	73519 44
Corresponsales en Europa y América.	83935 61
Efectos del Tesoro en comisión.	270924 80
Idem idem eu depósito.	294 13
Idem idem en garantía.	80438 65
Bienes muebles é inmuebles á realizar.	12900 07
Tesoro público, cuenta nueva.	3166 32
Acciones en fianza.	46500 ..
Depósitos gubernativos.	336 84
Mobiliario.	1658 81
Cuentas varias.	55775 49
Gastos generales.	13878 99
Negociación de moneda nacional.	79207 99
Liquidación del capital retenido.	4285 90
Operación de crédito para el Banco de Emisión.	4768 95
Cambios.	17571 42
Beneficios por liquidar.	12000 ..
	2333135 26

PASIVO.

Capital.	1000000 ..
Idem retenido.	153007 41
Fondo de reserva.	4068 48
Cuentas corrientes.	612028 76
Vales en circulación.	106025 ..
Intereses de Billetes 18 cupón.	353 19
Dividendos atrasados.	13525 47
23 Dividendo.	4023 60
Capital retenido 1º al 4º reparto.	1498 06
Depósitos.	3937 32
Cuentas varias.	7492 40
Depositantes de efectos del Tesoro en comisión.	270924 80
Idem de acciones en fianza.	46500 ..
Depósitos por garantías.	
De préstamos.	2541 76
De créditos.	82596 90
Intereses.	17583 12
Comisiones.	3903 84
Cobranza por cuenta agena.	779 97
Intereses á realizar.	2044 69
	2333135 26

Puerto-Rico, 2 de Setiembre de 1889. — El Contador, Francisco Molina. — El Administrador, F. Arrillaga. — Vº Bº — El Presidente de turno, Cerecedo.